



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

2 JUL. 1991

Expte. Nº 4.261/89

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 517-89, obrante a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se ordena la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de esclarecer los hechos aludidos en el exordio de la misma;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 inciso b) de la Ley de Contabilidad, decreta a Fs. 80 la ampliación sumarial;

POR ELLO y atento al dictamen Nº 2352 de Asesoría Jurídica,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ordenar la ampliación del sumario administrativo dispuesto por resolución rectoral Nº 517-89.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR

a/c RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 251 - 91